

Información Registral expedida por:

DAVID SUBERVIOLA DÍAZ

Registrador de la Propiedad de **LLANES**

**C/ HORACIO FERNÁNDEZ INGUANZO "EL PAISANU", 8
33500 - LLANES ASTURIAS**

Teléfono: **985400969**

Fax: **985400685**

Correo electrónico: **llanes@registrodelapropiedad.org**

correspondiente a la solicitud formulada por:

ELENA MARÍA ANUNCIACIÓN CABAL NORIEGA

con DNI/CIF: **N.I.F.: 10576950D**

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **H63QP55**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionado con este documento)*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLANES

**** NOTA SIMPLE INFORMATIVA ****

DESCRIPCIÓN DE LA/S FINCA/S

RÚSTICA y URBANA.- En términos de Tresgrandas, Concejo de Llanes, un terreno llamado

CIERRO VÁLLE o ROZADA y LA HIGAREDA, de una cabida de mil doscientos dieciocho metros cuadrados, de los que setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados corresponden a la parte rústica y los restantes cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados a la parte urbana.- Dentro de esta finca se enclava una **VIVIENDA UNIFAMILIAR, señalada con el número setenta y tres de Tresgrandas, Concejo de Llanes, compuesta de plantas: baja, primera y bajocubierta, que se comunican interiormente entre si por medio de escaleras.- La planta baja ocupa una superficie construida de doscientos setenta metros cuadrados, de los cuales ciento cincuenta y ocho metros cuadrados se destinan a vivienda, diez metros cuadrados a porche, doce metros cuadrados a almacén y noventa metros cuadrados a zona de aparcamiento separada de la vivienda.- La planta primera se destina a vivienda y ocupa una superficie construida de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados. La planta bajo cubierta, que se destina también a vivienda, ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados.- Ocupa un área edificada de doscientos setenta metros cuadrados y una superficie total construida de quinientos dieciocho metros cuadrados.- Linda: Norte, parcelas catastrales números doscientos treinta y tres, de Aledesa Inversiones Sociedad Limitada y parcela doscientos treinta y dos de Javier González Granda; Sur, camino; Este, camino y parcela catastral doscientos treinta y tres ya citada; Oeste, parcela catastral doscientos treinta y tres ya citada y parcela catastral número doscientos cincuenta y seis, de Aledesa de Inversiones, Sociedad Limitada. Referencia catastral: Parte rústica, 001007300UP60D0000BK y parte urbana, 001007300UP60D0001ZL.- **CRU: 33010001255277. Inscrita al Tomo 1369 del Archivo, Libro 933 de Llanes, al Folio 215, Finca Nº: 119061, inscripción 1ª, de fecha veinticinco de julio de dos mil diecisiete. Finca Coordinada con Catastro con fecha veinticinco de julio de dos mil diecisiete.- CSV: 233010993EDD537DCFA946AA835BFB8A0F9F2344.-****

La obra antigua declarada ha sido notificada al Ayuntamiento de Llanes, conforme al artículo 28 de la Ley de Suelo, Texto Refundido aprobado por Real Decreto 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación urbana.-

TITULAR: ALEDESA DE INVERSIONES SOCIEDAD LIMITADA, C.I.F. B33875154, en pleno dominio.- Título: Escritura otorgada el día veintiuno de enero de dos mil dieciséis ante el notario de Oviedo, don José Antonio Caicoya Cores, número ochenta y seis de protocolo, rectificadora y complementada por otra escritura autorizada por el citado notario, el día seis de abril de dos mil diecisiete, número quinientos noventa y cuatro de protocolo.-

Libre de cargas, hasta las nueve horas del día de la fecha.

Afecta por Autoliquidación.

La Nota Simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la Certificación, el contenido de los asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).-

Llanes, a 13 de Agosto de 2021, antes de la apertura del Diario.-

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

----- ADVERTENCIA -----

Las cantidades expresadas en pesetas, pueden convertirse en Euros, aplicando la equivalencia de 1 Euro=166,386 pesetas.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida a día TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

23301099125CB8E5ACFC417B95E99E40FD18523D

(*) C.S.V. :23301099125CB8E5ACFC417B95E99E40FD18523D

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)